



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

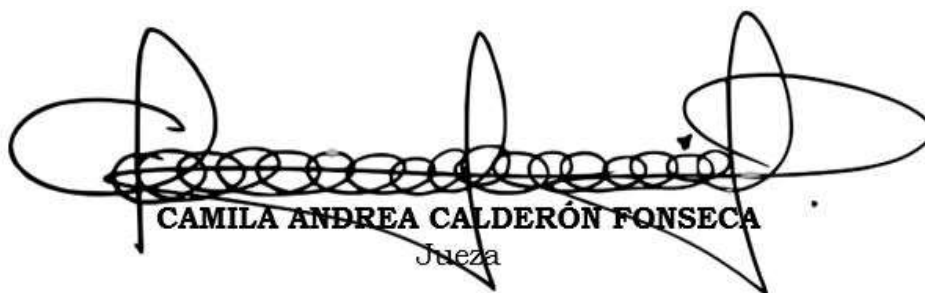
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 1100140030-022-2020-00804-00

En atención a que no se dio cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 13 de enero de 2021, a través del cual se inadmitió la demanda, se RECHAZA DE PLANO, con fundamento en lo establecido en el artículo 90 del CGP.

Notifíquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

MT

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 28 fijado hoy 23/02/2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3577df35248011eb086f0dc4cfddd023903cf4265a12d4e1bef7322ebb9312e7

Documento generado en 22/02/2021 06:42:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>